



**PLE-TCE-1-02-06-2020**

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctora Patricia Guaicha Rivera, Vicepresidenta; doctor Ángel Torres Maldonado; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces, resolvió aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como una de las atribuciones de la presidenta o presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la de convocar y presidir el Pleno, formular el orden del día, dirigir el debate, precisar el orden de discusión de los asuntos, ordenar la votación, disponer la proclamación de resultados y su rectificación, clausurar la sesión del Pleno y disponer a la Secretaría General lo pertinente;
- Que,** el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral determina que las sesiones del Pleno se lo realizará en su sede ubicada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, sin embargo podrá convocarse y reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador en ejercicio de su jurisdicción nacional, señalando además que los jueces podrán participar en las sesiones a través de herramientas telemáticas que permitan la transmisión de su imagen y voz;
- Que,** los artículos 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral establecen que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral puede sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, previa



convocatoria, a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia; la ordinaria a realizarse los días martes convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y la extraordinaria convocada con al menos doce horas;

- Que,** el artículo 27 del Reglamento *ibídem* dispone que de cada sesión se levantará un acta íntegra y una versión resumida, ésta última será puesta a consideración del Pleno para su aprobación;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 126-2020, de 11 de marzo de 2020, la ministra de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del COVID19;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, el ministro del Trabajo expidió las *"Directrices para la Aplicación del Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria"*;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N°1017, de 16 de marzo de 2020, el presidente constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 y la suspensión de la jornada laboral a partir del 17 de marzo de 2020;
- Que,** el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral con resoluciones PLE-TCE-1-16-03-2020-EXT, PLE-TCE-2-16-03-2020-EXT y PLE-TCE-1-22-03-2020-EXT, adoptadas el 16 y 22 de marzo de 2020, respectivamente, en virtud de las disposiciones del Gobierno Nacional ante la declaratoria del estado de excepción y emergencia sanitaria, decidió suspender las labores administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral; delegando además que el señor Presidente, adopte las medidas y resoluciones que correspondan, con relación a la emergencia sanitaria que atraviesa el país;
- Que,** con resoluciones Nros. TCE-PRE-ACP-001-2020-EMERGENCIA y TCE-PRE-ACP-002-2020-EMERGENCIA, de 30 de marzo y 3 de abril de 2020, respectivamente, el presidente del Tribunal Contencioso Electoral, en aplicación de las medidas de la declaratoria del estado de excepción y emergencia sanitaria, resolvió extender la suspensión de las labores administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral hasta que las autoridades de gobierno competentes decreten que se ha superado el estado de excepción y emergencia sanitaria;



**Que,** por disposición del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, la Secretaría General convocó a la Sesión Ordinaria Administrativa No. PLE-TCE-033-2020 del Pleno del Organismo para el día martes 02 de junio de 2020, a las 11H00, a través del empleo de medios telemáticos, la misma que una vez constatado el quórum legal por el señor Secretario General en imagen y voz de los señores jueces, fue declarada formalmente instalada por el señor Presidente de este Órgano de Justicia Electoral;

**Que,** en la Sesión Ordinaria Administrativa de martes 02 de junio de 2020, a las 11H00, fueron puestas a consideración del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral las actas de las sesiones extraordinarias Nos. **090**, de lunes 13 de mayo de 2019, a las 10:00; **091**, de lunes 13 de mayo de 2019, a las 20:00; **092**, de martes 14 de mayo de 2019, a las 14:00; **094**, de miércoles 15 de mayo de 2019, a las 14:45; **095**, de miércoles 15 de mayo de 2019, a las 15:15; **096**, de jueves 16 de mayo de 2019, a las 16:00; **097**, de jueves 16 de mayo de 2019, a las 16:20; **098**, de viernes 17 de mayo de 2019, a las 11:00; **099**, de viernes 17 de mayo de 2019, a las 11:30; **100**, de viernes 17 de mayo de 2019, a las 12:00; **101**, de viernes 17 de mayo de 2019, a las 13:30; **103**, de lunes 20 de mayo de 2019, a las 20:30; **104**, de lunes 20 de mayo de 2019, a las 14:00.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Acta No. 090-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 097-2019-PLE-TCE, de lunes 13 de mayo de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

**Artículo 2.-** Aprobar el Acta No. 091-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 098-2019-PLE-TCE, de lunes 13 de mayo de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

**Artículo 3.-** Aprobar el Acta No. 092-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 099-2019-PLE-TCE, de martes 14 de mayo de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

**Artículo 4.-** Aprobar el Acta No. 094-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 101-2019-PLE-TCE, de miércoles 15 de mayo de 2019, con la abstención de la doctora Patricia Guaicha Rivera y del



doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces del Organismo, por no haber estado presentes en la sesión.

**Artículo 5.-** Aprobar el Acta No. 095-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 102-2019-PLE-TCE, de miércoles 15 de mayo de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

**Artículo 6.-** Aprobar el Acta No. 096-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 103-2019-PLE-TCE, de jueves 16 de mayo de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

**Artículo 7.-** Aprobar el Acta No. 097-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 104-2019-PLE-TCE, de jueves 16 de mayo de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

**Artículo 8.-** Aprobar el Acta No. 098-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 105-2019-PLE-TCE, de viernes 17 de mayo de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

**Artículo 9.-** Aprobar el Acta No. 099-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 106-2019-PLE-TCE, de viernes 17 de mayo de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

**Artículo 10.-** Aprobar el Acta No. 100-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 107-2019-PLE-TCE, de viernes 17 de mayo de 2019, con la abstención de los doctores Ángel Torres Maldonado y Fernando Muñoz Benítez, jueces del Tribunal, por no haber estado presentes en la sesión.

**Artículo 11.-** Aprobar el Acta No. 101-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 108-2019-PLE-TCE, de viernes 17 de mayo de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

**Artículo 12.-** Aprobar el Acta No. 103-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 110-2019-PLE-TCE, de lunes 20 de mayo de 2019, con la abstención de los doctores Arturo Cabrera Peñaherrera y doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces del Organismo, por no haber estado presentes en la sesión.

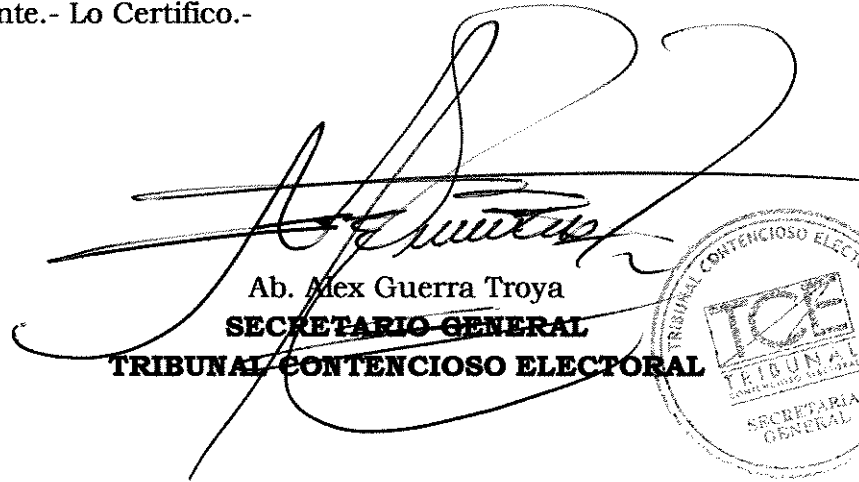


**Artículo 13.-** Aprobar el Acta No. 104-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 111-2019-PLE-TCE, de lunes 20 de mayo de 2019, con la abstención de los doctores Arturo Cabrera Peñaherrera y doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces del Organismo, por no haber estado presentes en la sesión.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Dado y aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la Sesión Ordinaria Administrativa No. 033-2020-PLE-TCE, celebrada en forma virtual a través de herramientas telemáticas, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.- Lo Certifico.-

  
Ab. Mex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

